



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2022-00169

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

45

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez Santander, Cinco (05) de Octubre de dos mil Veintidós

Observa el despacho que la parte interesada dentro del término concedido no subsanó los defectos señalados por el Despacho en providencia del 22 de Septiembre de 2022 (fol. 41 a 43 C.O.), que se le hizo saber mediante su inadmisión. En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VELEZ SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda Verbal Especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, presentada por ANDREA PATRICIA ROMERO NIEVES con CC. 1.101.752.880, actuando a través de apoderado judicial, en contra de ANA DOLORES CADENA DE NIEVES con CC. 28.472.334 y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, RDO. 688614089001-2022-00169-00, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN de la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera virtual y los originales reposan en poder del demandante.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH-MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **06 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **136.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.